

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 10 de enero de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Juan Roca contra Resolución de la Dirección General de Turismo.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Roca contra Resolución de la Dirección General de Turismo que impuso al recurrente una multa de 10.000 pesetas por ejercicio clandestino de la industria de hospedaje,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 18 de enero de 1961 por la que se resuelven recursos de alzada interpuestos por don Emilio Jimena de Castro, doña María Jesús Sanz González y don Luis Martínez Rodríguez contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo.*

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por don Emilio Jimena de Castro, doña María Jesús Sanz González y don Luis Martínez Rodríguez contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo, que impusieron a los recurrentes las respectivas sanciones de multa de 10.000, 2.000 y 1.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios,

Este Ministerio ha resuelto desestimar dichos recursos de alzada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 31 de enero de 1961 por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por don Eduardo Casellas Alonso y don Carlos Angé Buxeda contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo.*

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por don Eduardo Casellas Alonso y don Carlos Angé Buxeda contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo, que impusieron a los recurrentes las respectivas sanciones de multa de 7.000 y 10.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios,

Este Ministerio ha resuelto desestimar dichos recursos de alzada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 31 de enero de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Federico García Alonso contra Resolución de la Dirección General de Turismo.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Federico García Alonso contra Resolución de la Dirección Ge-

neral de Turismo que impuso a la propiedad del hospedaje una multa de 10.000 pesetas por falta de asistencia en la inspección,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 31 de enero de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por doña Concepción Barbero Carnicero contra Resolución de la Dirección General de Turismo.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Concepción Barbero Carnicero contra Resolución de la Dirección General de Turismo que impuso a la propiedad del hospedaje una multa de 2.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Estimar en parte el presente recurso de alzada, modificando, en consecuencia, la Resolución recurrida, en el sentido de reducir la multa impuesta a la cantidad de 1.000 pesetas.

2.º Devolver a doña Concepción Barbero Carnicero la cantidad de 1.000 pesetas de las 2.000 que, a los solos efectos de interposición de recurso, tiene ingresadas en la Caja General de Depósitos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 31 de enero de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por doña María Alfonso Caballero Monrós contra Resolución de la Dirección General de Turismo.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María Alfonso Caballero Monrós contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la propiedad del establecimiento una multa de 10.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Modificar la Resolución dictada por la Dirección General de Turismo, reduciendo la cuantía de la multa a imponer a la propiedad del hospedaje en la de 6.000 pesetas.

2.º Disponer la devolución a doña María Alfonso Caballero Monrós de la cantidad de 4.000 pesetas de las 10.000 que a los solos efectos de interposición de recurso tiene ingresadas en la Caja de Depósitos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 31 de enero de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Enrique Alfonso Barcones, por sí y en representación de don Rafael Sánchez Campoy, contra Resolución de la Dirección General de Cinematografía y Teatro.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada que don Enrique Alfonso Barcones, escritor, por sí y en representación de su colaborador don Rafael Sánchez Campoy, tiene interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Cinematografía y Teatro de fecha 23 de febrero de 1960; y

Resultando que don Enrique Alfonso Barcones, en su propio nombre y en el de don Rafael Sánchez Campoy, al tener conoci-